



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 034-2020-MPF-H/A

Huancapi, 30 de enero del 2020

VISTOS:

El INFORME N° 020-2020-MPF-GPP/LMCN-J(e) y sus anexos de fecha 30 de enero del 2020, emitida por la Jefe de Planeamiento y Presupuesto, que propone la Incorporación de la Transferencia de Partidas de la ejecución de las acciones en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, para financiar la continuidad de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el Marco del Programa de inversión: Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-EF autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales para la continuidad de la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos en el Marco del Programa de inversión: Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, de conformidad al numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2020-EF: Procedimientos para la Aprobación Institucional: El Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante su informe del visto, solicita incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, asignado a la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo para el financiamiento de proyectos de Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, la suma Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles (S/. 33,000.00), con la fuente de financiamiento 00- RECURSOS ORDINARIOS;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Fajardo, la suma



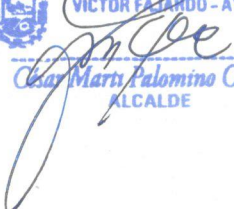
de **TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES** (S/. 33,000.00), asignación dispuesta por Decreto Supremo N° 008-2020-EF, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del programa de inversión: Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, de acuerdo al siguiente detalle:

051001 – 2340601: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO

PLIEGO	CATEGRIA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO TOTAL
051001 Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo	0138 Reducción del Costo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	2340601 Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional	33,000.00
		TOTAL	33,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
Oscar Martín Palomino Cárdenas
ALCALDE